



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **31 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-84367-2021 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medallas de finalización y de promesa a la bandera, para ser entregadas en el Ciclo Lectivo 2022 a las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 42 obra la Resolución Ss.A. N° 263/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/22 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Acta Rectificativa de Pre-adjudicación obrante a orden N° 133, la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la licitación mencionada, en la totalidad de los renglones, a la firma “GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD” – C.U.I.T. N° 27-26690225-0, en su oferta alternativa, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.263.800,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 03/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17° inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 03/22 – RAF 521, referente a la adquisición de medallas de finalización y de promesa a la bandera, para ser entregadas en el Ciclo Lectivo 2022 a las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma “GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD” – C.U.I.T. N° 27-26690225-0, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.263.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1939

/2022.-

Firmado digitalmente por
CUBINO Analía Ines

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

08/06/2022 13:34